



COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ACTA REVISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS/MPH-H
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA
MODALIDAD PAN TBC (LECHE EVAPORADA) – CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaura, a los catorce días del mes de marzo del 2025, siendo las 09:25 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado por Formato N° 004, del 18 de febrero del año 2025; encargados de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS/MPH-H - Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA MODALIDAD PAN TBC (LECHE EVAPORADA) – CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, estando presentes en el mencionado acto:

- MARTIN CARLOS NONATO VENTOCILLA Presidente
- GIOVANNI CRISTIAN VALVERDE ACEVEDO Primer Miembro Titular
- RONALD DAVID CLAROS MEZA Segundo Miembro Titular

Verificado el quórum reglamentario con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección, el presidente dio inicio al acto, se procedió a informar la cantidad de Participantes que se registraron vía electrónica en el presente procedimiento de selección, dándose el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10803736460	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	2025-03-03 16:20:35.0	Válido	2025-03-03 16:20:35.0
2	Proveedor con RUC	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	2025-02-28 17:58:20.0	Válido	2025-02-28 17:58:20.0
3	Proveedor con RUC	20493903609	AGRO IMPERIO PERU S.A.C.	2025-03-01 08:43:56.0	Válido	2025-03-01 08:43:56.0
4	Proveedor con RUC	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	2025-03-12 15:38:06.0	Válido	2025-03-12 15:38:06.0
5	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	2025-03-12 22:38:20.0	Válido	2025-03-12 22:38:20.0
6	Proveedor con RUC	20523108493	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	2025-02-25 16:28:55.0	Válido	2025-02-25 16:28:55.0
7	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	2025-02-25 23:21:46.0	Válido	2025-02-25 23:21:46.0
8	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	2025-03-11 02:10:17.0	Válido	2025-03-11 02:10:17.0
9	Proveedor con RUC	20571618843	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	2025-02-26 23:17:49.0	Válido	2025-02-26 23:17:49.0
10	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	2025-02-26 19:40:37.0	Válido	2025-02-26 19:40:37.0



COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAURA

11	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	2025-02-25 23:43:20.0	Válido	2025-02-25 23:43:20.0
12	Proveedor con RUC	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	2025-02-28 14:32:59.0	Válido	2025-02-28 14:32:59.0
13	Proveedor con RUC	20608437534	HASHU M & G S.A.C.	2025-02-26 17:38:59.0	Válido	2025-02-26 17:38:59.0
14	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S M & K S.A.C.	2025-03-12 22:35:10.0	Válido	2025-03-12 22:35:10.0
15	Proveedor con RUC	20613534734	GRP FOOD SERVICE S.A.C.	2025-03-04 09:37:07.0	Válido	2025-03-04 09:37:07.0

De los participantes inscritos, tres (03) presentaron sus ofertas, de manera electrónica, a través del SEACE, por lo que se procederá a la apertura de las ofertas registradas y presentadas en el procedimiento de selección, como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	13/03/2025	22:17:20	13/03/2025	22:17:36	Enviado	Valido
2	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	13/03/2025	16:42:52	13/03/2025	16:44:17	Enviado	Valido
3	10803736460	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	13/03/2025	17:34:20	13/03/2025	17:35:41	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

Acto seguido, se realizó la apertura de las Ofertas, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índole obligatorio para la admisión de la Oferta, como la documentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Literal b) modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Artículo 2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Resultando de la verificación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	CORPORACION DAMP S.A.C.	CANEPA GARCIA JORGE LUIS
A.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ITEM I	ITEM I	ITEM I
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme	Cumple	Cumple	Cumple



COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".			
Declaración Jurada por los aspectos Físico - Químico, Organoléptico y Microbiológico.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple del registro sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección general de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA y sus modificatorias.	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Cumple	No Cumple	Cumple
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

OBSERVACIONES:

CORPORACION DAMP S.A.C.

Según lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, el sistema de contratación es a SUMA ALZADA, para lo cual respecto al precio de la oferta se ha publicado en las mismas bases el anexo n° 06, dentro del mismo se ha consignado una nota **IMPORTANTE**, que señala textualmente "El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato", en el presente caso el postor a efectos de acreditar el precio de la oferta, adjunto el anexo n°6, que difieren de lo publicado en las bases, en el extremo que dicho anexo corresponde a procesos cuyo sistema de contratación es a precios unitarios, contraviniendo de esta manera lo señalado en las bases, donde precisa que el detalle de precios unitarios se debe presentar para el perfeccionamiento del contrato, cuando resulte favorecido por un lado y por otro, según lo señalado en el literal a) del numeral 2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"; (el negreado y subrayado es nuestro). En consecuencia, al ser motivo de observación el anexo del precio de la oferta económica, no es hecho subsanable, por tanto, corresponde no admitir la oferta.

ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento en donde determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Selección aplicará los factores de evaluación previstos en las bases, y asignara los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y la documentación sustentatoria presentada por el postor, en consecuencia, se tiene:

Evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	CANEPA GARCIA JORGE LUIS
A.	PRECIO	100	97.16
	TOTAL	100	97.16



COMITÉ DE SELECCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

	Bonificación 5% Mype	5	4.86
	PUNTAJE TOTAL	105 Puntos	102.02 Puntos
	Orden de Prelación	1	2

OBSERVACION:

Ninguno

ACTO DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

Calificación:

Nro.	Detalle	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	CANEPA GARCIA JORGE LUIS
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple
	ESTADO	Califica	Califica

Que, en cumplimiento al Art. 62° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro al Postor **NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C** por haber cumplido con la presentación de todos los documentos de requisito obligatorio, así como haber calificado con 105 puntos y cumplido con la calificación de ofertas.

Nro.	Detalle	ADMISION	EVALUACION	CALIFICACION	BUENA PRO	CONSENTIMIENTO	Importe Adjudicado
		ITEM I	ITEM I	ITEM I			
1	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Cumple	105 puntos	Califica	X	-	S/. 189,388.80

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 15:10 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


MARTIN CARLOS NONATO VENTOCILLA
Presidente del Comité de Selección


GIOVANNI CRISTIAN VALVERDE ACEVEDO
Primer Miembro del Comité de Selección


RONALD DAVID CLAROS MEZA
Primer Miembro del Comité de Selección